



**Tecámac**  
AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE MÉXICO

*Aquí, lo que manda  
es la gente*

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

A/R

Tecámac, Estado de México, a 29 de enero de 2026.

**No. Oficio:** REG10/003/2026.

**ASUNTO:** Solicitud de intervención urgente para la gestión y suministro de agua potable.

**MTRO. CUTBERTO ARMANDO AYALA LÓPEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**TECÁMAC. ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Con el respeto que su investidura merece y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las facultades que me confieren los artículos 48 y 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Por medio de la presente, solicito formalmente su valiosa intervención para atender la crítica situación de suministro de agua potable que padecen los vecinos de la zona denominada Parcelas 48 y 49 en Lomas de Tecámac, específicamente en las calles: Cerrada Violetas Mz. 3, Cerrada de Hortensias y Cerrada de Alelí.

Es de mi conocimiento que, históricamente (periodo 2019-2024 y parte de 2025), la comunidad contaba con el apoyo de pipas gratuitas. No obstante, el costo actual ha escalado de manera alarmante a \$1,200.00 pesos por unidad de 10,000 litros, cifra que excede la capacidad económica de las familias, vulnerando su seguridad hídrica y bienestar social.

Considerando que este sector de la población se encuentra en proceso de regularización desde 2019, es imperativo no dejarlos en estado de indefensión. Por lo tanto, solicito atentamente:

- Evaluar la viabilidad técnica y presupuestal para reintegrar el suministro gratuito o bajo un esquema de "Cuota de Recuperación Social" en tanto se formaliza la infraestructura hidráulica y la tenencia de la tierra.
- Se informe a esta Regiduría bajo qué lineamientos técnicos y administrativos se determinó el incremento de costos en el servicio de pipas para esta zona específica.
- Se precise el método de aplicación de estudios socioeconómicos. Es vital evitar sesgos donde la apariencia física de la vivienda (como el uso de losa) oculte situaciones reales de desempleo o carencia de servicios básicos (pisos firmes), garantizando que los dictámenes sean institucionales y no discrecionales.

Nuestra prioridad debe ser garantizar el acceso al agua como un derecho humano fundamental, alineado con las políticas de justicia social que caracterizan a este Ayuntamiento.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de una respuesta que permita brindar certidumbre a estas familias.



Tel. 55 240 66738 | Correo: caov333@gmail.com

ATENTAMENTE

**CARLOS ALBERTO OROZCO VALERO**  
**DÉCIMO REGIDOR**



**AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC 2025-2027**

**DÉCIMA REGIDURÍA**